

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-3DEB-9B24*040C-99C7. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RICARDO MATA MARTÍN a fecha: 03/05/2024 08:57:50, ANGEL JOSE SANZ MORAN a fecha: 02/05/2024 13:37:23, ALEJANDRO LUIS DE PABLO SERRANO a fecha: 03/05/2024 12:00:29, PATRICIA TAPIA BALLESTEROS a fecha: 02/05/2024 12:19:39, ANTONIO MARÍA JAVATO MARTÍN a fecha: 03/05/2024 10:59:39. Expediente nº: Concurso PDI Gestión Plazas 2024-266



	Alfonso Ortega Matesanz	Antonio Andrés Laso	Beatriz Alvial Escobar	Diana C. Romero Ortiz	Eva M. Martín Peñas	Florencio de Marcos Madruga	Francisco J. Reguera Gómez	Jose Maria Crespo de Pablo
1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL DIFERENTE DE LA DOCENTE UNIVERSITARIA RELACIONADA CON EL PERFIL SOLICITADO (40 puntos).	7,5	40	25,1	14,5	28	40	40	40
- 1.a Hasta un máximo de 4 puntos por año trabajado. Se atenderá a los coeficientes de ponderación previstos en el Anexo I del Reglamento de concursos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVA de 3 de junio de 2021, BOCyL núm. 112, de 11 de junio	7,5	40	25,1	14,5	28	40	40	40
2.- TITULACIÓN ACADÉMICA ADECUADA A LA PLAZA (20 puntos)	20	12,5	10,6	10	10	12,5	17,5	10
- 2.a. 10 puntos por la Licenciatura/Grado en DERECHO	10	10	10	10	10	10	10	10
- 2.b. Hasta 2.5 puntos por la superación de los cursos de doctorado afines al perfil solicitado de la plaza.	2,5	2,5	0,6	0	0	2,5	2,5	0
- 2.c. Hasta 2.5 puntos por Másteres Universitarios en Derecho Penal y Criminología.	2,5	0	0	0	0	0	0	0
- 2.d. Hasta 5 puntos por el Grado en Criminología.	5	0	0	0	0	0	5	0
3.- TITULO/S DE DOCTOR (15 puntos)	15	15	0	0	0	15	0	0
4.- ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA REGLADA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PLAZA (20 puntos)	8,2	9,5	0	0	4	13	0,25	0
4.a- Hasta un máximo de 10 puntos por experiencia docente en grado y licenciatura en Derecho Penal a razón de 0,5 puntos por año impartido.	3	4,5	0	0	4	8	0	0
4.b- Hasta un máximo de 5 puntos por experiencia docente en máster, doctorado y otros cursos de postgrado en Derecho Penal	0,2	0	0	0	0	0	0	0
4.c- Hasta un máximo de 5 puntos por Investigación en Derecho Penal.	5	5	0	0	0	5	0,25	0
5.- EXPERIENCIA COMO TUTOR NO UNIVERSITARIO DE PRACTICAS UNIVERSITARIAS TANTO EN EMPRESA COMO EN OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES (5 puntos)	1,5	0	0	0	5	0	5	0
Méritos adicionales: Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso (Derecho Penal) para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso (Derecho Penal) para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el acreditado posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación, sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos	15	10	0	0	0	0	0	0
Méritos preferentes (acreditados documentalmente) Acreditación a cuerpos docentes. A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2021, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en que se encuentre la plaza (Derecho Penal); 10 puntos en otras ramas								
TOTAL PUNTOS	67,2	87	35,7	24,5	47	80,5	62,75	50



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-3DEB-9B24*040C-99C7. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RICARDO MATA MARTÍN a fecha: 03/05/2024 08:57:50, ANGEL JOSE SANZ MORAN a fecha: 02/05/2024 13:37:23, ALEJANDRO LUIS DE PABLO SERRANO a fecha: 03/05/2024 12:00:29, PATRICIA TAPIA BALLESTEROS a fecha: 02/05/2024 12:19:39, ANTONIO MARIA JAVATO MARTIN a fecha: 03/05/2024 10:59:39. Expediente nº: Concurso PDI Gestión Puntos 2024-266



	Luis Angel Rodriguez Varga	Belén Martinez de Salinas Alonso	Oliva Sirgo Álvarez	Sergio M. Castro González	Tomás Montero Hernanz	Victor J. Román Fernández
1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL DIFERENTE DE LA DOCENTE UNIVERSITARIA RELACIONADA CON EL PERFIL SOLICITADO (40 puntos).	19	33,5	2	7,2	40	14
- 1.a Hasta un máximo de 4 puntos por año trabajado. Se atenderá a los coeficientes de ponderación previstos en el Anexo I del Reglamento de concursos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVA de 3 de junio de 2021, BOCyL núm. 112, de 11 de junio	19	33,5	2	7,2	40	14
2.- TITULACIÓN ACADÉMICA ADECUADA A LA PLAZA (20 puntos)	10	10	12,5	12,5	12,5	10
- 2.a. 10 puntos por la Licenciatura/Grado en DERECHO	10	10	10	10	10	10
- 2.b. Hasta 2.5 puntos por la superación de los cursos de doctorado afines al perfil solicitado de la plaza.	0	0	2,5	2,5	2,5	0
- 2.c. Hasta 2.5 puntos por Másteres Universitarios en Derecho Penal y Criminología.	0	0	0	0	0	0
- 2.d. Hasta 5 puntos por el Grado en Criminología.	0	0	0	0	0	0
3.- TITULO/S DE DOCTOR (15 puntos)	0	0	15	15	15	0
4.- ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA REGLADA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PLAZA (20 puntos)	0	0	1,75	0	13	0
4.a- Hasta un máximo de 10 puntos por experiencia docente en grado y licenciatura en Derecho Penal a razón de 0,5 puntos por año impartido.	0	0	1,75	0	3	0
4.b- Hasta un máximo de 5 puntos por experiencia docente en máster, doctorado y otros cursos de postgrado en Derecho Penal	0	0	0	0	5	0
4.c- Hasta un máximo de 5 puntos por Investigación en Derecho Penal.	0	0	0	0	5	0
5.- EXPERIENCIA COMO TUTOR NO UNIVERSITARIO DE PRACTICAS UNIVERSITARIAS TANTO EN EMPRESA COMO EN OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES (5 puntos)	0,6	0	0	0	3,7	0
Méritos adicionales: Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso (Derecho Penal) para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso (Derecho Penal) para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el acreditado posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación, sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos	0			0	15	0
Méritos preferentes (acreditados documentalmente) Acreditación a cuerpos docentes. A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2021, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en que se encuentre la plaza (Derecho Penal); 10 puntos en otras ramas						
TOTAL PUNTOS	29,6	43,5	31,25	34,7	99,2	24

